PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS, HOSPITALES E INSTITUCIONES PRIVADAS DEL SECTOR SANIDAD

Liberty Seguros S.A.



| RAMO | PRODUCTO | PÓLIZA | CERTIFICADO | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|---|
| 2006 | 111715 | 335916 | 0 | 4 |

| TIPO DE DOCUMENTO | MOTIVO MÚLTIPLE (CR) |
|---|---|

| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN | | SUC / ADN | VIGENCIA DEL SEGURO DESDE | | VIGENCIA DEL SEGURO HASTA | | VIGENCIA DOCUMENTO DESDE | VIGENCIA DOCUMENTO HASTA | DÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CALI | 2020-MAR-24 | 2000015 | 2020-MAR-24 | 00:00 HORAS | 2020-DIC-10 | 00:00 | 2020-AGO-27 | 2020-DIC-10 | 105 |

**TOMADOR**

| NOMBRE: | GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LIMITADA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN: | NIT 8000757294 | TELÉFONO: | 3827076 | CIUDAD: | CALI |
| DIRECCIÓN: | CL 5 A 40 6 | | | | |

**ASEGURADO**

| NOMBRE: | GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LIMITADA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN: | NIT 8000757294 | TELÉFONO: | 3827076 | CIUDAD: | CALI |
| DIRECCIÓN: | CL 5 A 40 6 | | | | |

**BENEFICIARIO**

TERCEROS AFECTADOS

| DIRECCION COMERCIAL | DIRECCION: | CL 5 A 40 6 | DEPARTAMENTO: | VALLE DEL CAUCA | CIUDAD: | CALI |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PAIS: | COLOMBIA | | | | |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | | | | | | |

| AMPAROS | SUBLIMITES EVENTO | SUBLIMITES VIGENCIA | DEDUCIBLES |
|---|---|---|---|
| Responsabilidad civil profesional médica | 400,000,000 | 800,000,000 | Ver en Observaciones |
| Predios, labores y operaciones | 800,000,000 | 800,000,000 | Ver en Observaciones |
| Uso de equipos y aparatos médicos (por declaración expresa) | 400,000,000 | 400,000,000 | Ver en Observaciones |
| Gastos de defensa | 30,000,000 | 60,000,000 | 10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 2 SMMLV |
| Perjuicios extrapatrimoniales | 160,000,000 | 320,000,000 | Ver en Observaciones |

| FECHA DE COBRO | FECHA LÍMITE DE PAGO |
|---|---|
| Anual | 2020-OCT-11 |

| RECIBO DE PAGO | FECHA DE INICIO COBRO | FECHA FIN DE COBRO |
|---|---|---|
| 31142689 | 2020-AGO-27 | 2020-DIC-10 |

| | | |
|---|---|---|
| PRIMA NETA | $ | 1,493,500 |
| GASTOS DE EXPEDICIÓN | $ | 0 |
| IVA | $ | 283,765 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 1,777,265 |

**PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO**

| CLAVE | INTERMEDIARIO | TELÉFONO | % PART. |
|---|---|---|---|
| 4091459 | DELGADO BENITEZ, ANTONIO JOSE | | 100% |

**COASEGURO**

| CÓDIGO CÍA. | COMPAÑÍA | % PART. | TIPO |
|---|---|---|---|
| 1 | LIBERTY SEGUROS S.A | 100% | A |

CONDICIONADO GENERAL

26/11/2016-1333-P-06-RCHC-01

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTICULO 1068 del Código de Comercio: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co en la ruta "Inicio \ Empresa \ Lyberty Responsabilidad Civil". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115669;Desde Bogotá: 3 07 70 50; E mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

(415)7707274730185(8020)000000000000031142689(3900)01777265(96)20201011

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 31142689

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA REGIMEN COMÚN

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS, HOSPITALES E INSTITUCIONES PRIVADAS DEL SECTOR SANIDAD

| RAMO | PRODUCTO | PÓLIZA | CERTIFICADO | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|---|
| 2006 | 111715 | 335916 | 0 | 4 |

Liberty Seguros S.A.



| AMPAROS | SUBLIMITES | | DEDUCIBLES |
|---|---|---|---|
| | EVENTO | VIGENCIA | |

CLAUSULAS

EMISION POLIZA NUEVA DE ACUERDO A BPM 2019761641 POLIZA VIGENCIA ANTERIOR (689289)

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS AMBULATORIOS
DEDUCIBLES: GASTOS DE DEFENSA 10% MINIMO 2 SMMLV // DEMAS AMPAROS 10% MINIMO 7.000.000 $COL

CONDICIONES PARTICULARES:
- MODALIDAD: CLAIMS MADE PARA EL AMPARO DE RC PROFESIONAL CLÍNICAS/HOSPITALES
- RETROACTIVIDAD DESDE: 27/08/2017
- NO OPERA RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL LÍMITE ASEGURADO

EXCLUSIONES PARTICULARES
- SE EXCLUYE: GASTOS MÉDICOS // DICTAMENES PERICIALES
- PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESIÓN
- PERJUICIOS DERIVADOS DEL TRATAMIENTO A UN PACIENTE
- PERJUICIOS POR MODIFICACIONES O CAMBIO DE SEXO
- ENFERMEDAD PROFESIONAL O ACCIDENTE DE TRABAJO
- CONTAMINACIÓN PAULATINA
- DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y/O HUMILLACIÓN
- ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA, SALVO LO SEÑALADO EN LA LEY 23 DE 1981, ARTÍCULO 7 O LAS QUE PUEDAN MODIFICAR LA PRESENTE LEY:
A. QUE EL CASO NO CORRESPONDA A SU ESPECIALIDAD;
B. QUE EL PACIENTE RECIBA LA ATENCIÓN DE OTRO PROFESIONAL QUE EXCLUYA LA SUYA;
C. QUE EL ENFERMO REHUSÉ CUMPLIR LAS INDICACIONES PRESCRITAS.

TERMINOS Y EXCLUSIONES SEGÚN CLAUSULADO GENERAL DE LA POLIZA P-06-RCHC-01.

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO EN EL BPM 2019785933 SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

LA PRESENTE POLIZA SE HACE EXTENSIVA A CUBRIR EL CONTRATO ELECTRONICO NO. 030-00-S-DGSM-EMAVI-ESM-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -FUERZA AÉREA COLOMBIANA -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y GRUPO MÉDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA HASTA EL MAXIMO DEL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

ASEGURADO:

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIT.830.039.670-5 Y/O GRUP MÉDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA. NIT. 800.075.729-4

BENEFICIARIO:

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIT. 830.039.670-5 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LAS DEMAS CLAUSULAS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN IGUAL

Daño extrapatrimonial
Cuando el daño tiene origen en una lesión corporal (daño corporal) cubre los siguientes tipos de perjuicios:
Moral, tendiente a compensar la aflicción o padecimiento desencadenado por el daño
A la salud o fisiológicos, encaminados a resarcir la pérdida o alteración anatómica o funcional del derecho a la salud y a la integridad corporal. Este concepto de daño a la salud concreta la reparación del perjuicio relativo a las afectaciones a la integridad psicofísica de la persona, reuniendo perjuicios tales como: el fisiológico, el biológico, el estético, el sexual, el psicológico, entre otros, (reúne esas manifestaciones de la persona al concepto y derecho que las engloba, la salud ).
A la vida relación, alteración grave a las condiciones de existencia, reconocimiento individual o autónomo del daño (derecho al buen nombre, al honor, a la honra, derecho a tener familia, entre otros)
Otras daños definidos por la jurisprudencia como extrapatrimoniales

Daño extrapatrimonial
Cuando el daño tiene origen en una lesión corporal (daño corporal) cubre los siguientes tipos de perjuicios:
Moral, tendiente a compensar la aflicción o padecimiento desencadenado por el daño
A la salud o fisiológicos, encaminados a resarcir la pérdida o alteración anatómica o funcional del derecho a la salud y a la integridad corporal. Este concepto de daño a la salud concreta la reparación del perjuicio relativo a las afectaciones a la integridad psicofísica de la persona, reuniendo perjuicios tales como: el fisiológico, el biológico, el estético, el sexual, el psicológico, entre otros, (reúne esas manifestaciones de la persona al concepto y derecho que las engloba, la salud ).
A la vida relación, alteración grave a las condiciones de existencia, reconocimiento individual o autónomo del daño (derecho al buen nombre, al honor, a la honra, derecho a tener familia, entre otros)
Otras daños definidos por la jurisprudencia como extrapatrimoniales

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA REGIMEN COMÚN

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUCIONES PRIVADAS DEL SECTOR SANIDAD

| RAMO | PRODUCTO | PÓLIZA | CERTIFICADO | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|---|
| 2006 | 111715 | 335916 | 0 | 4 |

Liberty Seguros S.A.



Daño extrapatrimonial
Cuando el daño tiene origen en una lesión corporal (daño corporal) cubre los siguientes tipos de perjuicios:
Moral, tendiente a compensar la aflicción o padecimiento desencadenado por el daño
A la salud o fisiológicos, encaminados a resarcir la pérdida o alteración anatómica o funcional del derecho a la salud y a la integridad corporal. Este concepto de daño a la salud concreta la reparación del perjuicio relativo a las afectaciones a la integridad psicofísica de la persona, reuniendo perjuicios tales como: el fisiológico, el biológico, el estético, el sexual, el psicológico, entre otros, (reúne esas manifestaciones de la persona al concepto y derecho que las engloba, la salud ).
A la vida relación, alteración grave a las condiciones de existencia, reconocimiento individual o autónomo del daño (derecho al buen nombre, al honor, a la honra, derecho a tener familia, entre otros)
Otras daños definidos por la jurisprudencia como extrapatrimoniales

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO EN EL BPM 2020980277 SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

***NOTA ACLARATORIA***

***ASEGURADO ADICIONAL:

LA NACIÓN Y MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN ¿ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIT. 830.039.670-5 Y/O GRUPO MÉDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA, con NIT 800.075.729-4

****BENEFICIARIO: ADICIONAL

LA NACIÓN Y MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN ¿ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIT. 830.039.670-5 Y/O TERCEROS AFECTADOS .

LAS DEMAS CLAUSULAS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN IGUAL

Uso de equipos y aparatos médicos (por declaración expresa)
Daños que se causen por el uso de equipos y aparatos médicos dentro del normal desarrollo de la práctica médica del asegurado

Te damos múltiples opciones para pagar tu póliza

**Liberty** Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con número de cuotas que más se adapte a tus necesidades

**Pagos Seguros En línea**
Debito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

**Débito** Automático
Autoriza el pago mensual de tu póliza y olvídate de las filas en los bancos.

**Entidades** Financieras
- Bancolombia
- Citibank
- Banco de Occidente

**Corresponsales** Bancarios
Carulla · Éxito · Surtimax · Colsubsidio · Copidrogas · Vía Baloto · Edeq · Servi Pagos

**Tarjeta** Crédito
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web

Ingresa a **www.libertyseguros.co**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA RÉGIMEN COMÚN